



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2265/18
Ciudad de México, a 13 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-1391 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DV-0108-2018 suscrito por el Dr. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a dar celeridad a las investigaciones que realiza, en el marco de la defensa de los Derechos Humanos de activistas y líderes sociales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

006152

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 18 PM 12:33

RECIBIDO

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

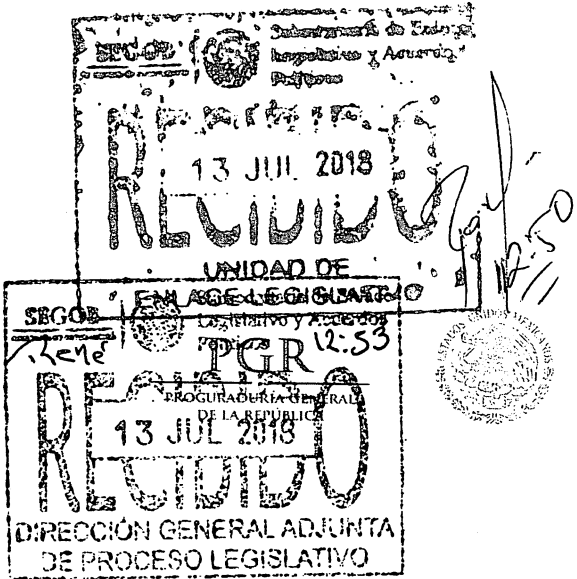
Dr. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.- Presente.

Minutario

UEL/311


VMG/RCC

CP 2265



Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional.

Oficio. Núm. DV-0108-2018.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2018.

Asunto: Respuesta al oficio SELAP/300/2075/18.

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Distinguido Maestro Martínez Garza:

Me permito hacer referencia al atento oficio número **SELAP/300/2075/18**, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 20 de junio del año en curso, que en su parte resolutive señala:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, para que en coordinación con las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia de las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones, den celeridad a las investigaciones que realizan, en el marco de la defensa de los Derechos Humanos de activistas y líderes sociales."(sic)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, comunicó a esta Dirección lo siguiente:

"Por lo anterior se hace de su conocimiento que esta Fiscalía Especial en aras de fortalecer el derecho humano del ejercicio a la libertad de expresión ha instruido al personal agente del Ministerio Público adscrito a esta Unidad a efecto de llevar acabo con la debida diligencia y en el marco de los derechos humanos todas y cada una de las investigaciones de las que conoce; tan es así que se realizaron capacitaciones para el personal sustantivo, con el propósito de sensibilizarse en temas de atención a derechos humanos de las víctimas de un delito, en especial periodistas y comunicadores durante la integración de los expedientes, por lo que de manera conjunta con personal la Procuraduría General de la República de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y personal del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se programaron cursos que abordando temas como la Dignidad Humana, los Derechos Humanos y el Funcionario Público; La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos; Atención a los Derechos Humanos de los Periodistas Víctimas de un Delito; Derechos de las Víctimas y Análisis de la Recomendación 72/2017 de la CNDH.

Asimismo, se destaca la coordinación que se ha establecido con las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia de los estados, evidencia de ello es el trabajo realizado conjuntamente en las investigaciones, donde se solicitaron y obtuvieron 23